

Padre Las Casas, 20 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El D.F.L. 1-19.391, que establece la forma de instalación de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 005, de fecha 7 de enero de 2009; que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 01/2009, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público, comuna de Padre Las Casas".
- 4.- El Decreto N° 2289, de fecha 12 de julio de 2012; que aprueba el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 5 de julio de 2012, correspondiente a la Ampliación de Obra de la Propuesta Pública N° 01/2009.
- 5.- La Modificación de Contrato de Mejoramiento Alumbrado Público, comuna de Padre Las Casas, que amplía el Contrato con la Empresa ELECNOR S.A., aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 2152, de fecha 11 de agosto de 2011.
- 6.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012, y sus modificaciones.
- 7.- La minuta de Reajuste elaborada por el Supervisor del Contrato de Alumbrado Público, don Claudio Alarcón Gavilán.
- 8.- La Resolución N° 1.600 de 2008; de la Contraloría General de la República.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

El Art. 6° de las BAE, que da lugar a los Reajustes, de acuerdo al IPC, de los últimos 12 meses, a noviembre de cada año.

El Art. 15° de las BAG, que señala la forma de pago.

El inicio del Contrato, fecha 4 de diciembre de 2009, y la cláusula cuarta del mismo, respecto al precio y pago.

**DECRETO:**

1.- **Apruébese** el Reajuste del Contrato "Mantención Alumbrado Público, comuna de Padre Las Casas", a partir del 1° de diciembre de 2012, hasta el 30 de noviembre de 2013; por la suma mensual de \$346.455.- (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos), valor neto, según los considerandos del presente Decreto, y según la Minuta adjunta, preparada por el Supervisor del Contrato, don Claudio Alarcón Gavilán.

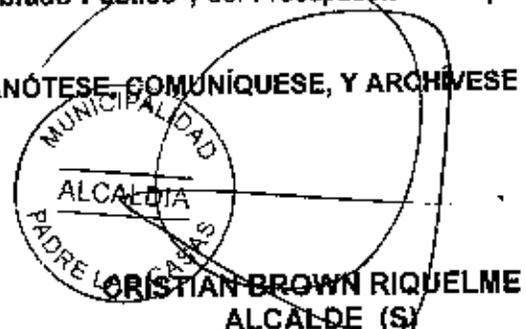
2.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, procederá a realizar las anotaciones respectivas.

3.- **Impútese** el gasto que origina el presente Decreto, al ítem 22.08.004-02 "Mantención de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



**LORENA PALAVECINOS TAPIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**CRISTIAN BROWN RIQUELME**  
ALCALDE (S)

CBR/LPT/AD/CAG  
**Distribución:**  
➢ Administración Municipal  
➢ Unidad de Adquisiciones  
➢ DMAAO  
➢ Archivo / Partes  
ID: 029600

## MINUTA

**NOMBRE : "EJERCICIO REAJUSTE SEGÚN VARIACION IPC,  
ULTIMOS DOCE MESES"**

La presente tiene como fin responder a ordinario Nº 63, el cual hace mención a liquidación de reajustes de los últimos 12 meses del contrato de Servicios de mantención de Alumbrado público, que sostiene este Municipio con Elecnor S.A.

Ante lo solicitado, el ejercicio resulta de la siguiente manera:

PERIODO= diciembre 2011 – noviembre 2012

VARIACION IPC= 2,1 % (Fuente: INE)

VALOR A REAJUSTAR= \$ 16.497.876.- (Verificar monto)

\$ 16.497.876.- X 2,1% = \$ 348.455.-

VALOR REAJUSTADO = \$16.844.331.-

Ante cualquier duda, se sugiere revisar y comprobar los valores y operaciones aritméticas.



CLAUDIO ALARCON GAVILAN  
SUP. TEG-CONTRATOS